

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA,
UNAN-MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**

TEMA:

**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES)**

SUBTEMA:

**ANÁLISIS DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DE PCGA A NIIF PARA PYMES EN
LOS CATÁLOGOS DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA CENTRAL
CÍA, LTDA. CONFORME A LA SECCIÓN 35 TRANSICIÓN A LAS NIIF PARA
PYMES**

AUTOR:

LIC. JADER LEONEL DÍAZ ROCHA

TUTOR:

MSC. MARLENE LANUZA VELÁZQUEZ

DICIEMBRE, 2022

MANAGUA, NICARAGUA

i. Dedicatoria

El presente trabajo investigativo es realizado con mucho esfuerzo para culminar satisfactoriamente esta carrera universitaria y ampliar conocimientos en una materia que está en proceso de evolución contable por tanto me permitirá adquirir mayores conocimientos que ayudarán a ser mejor profesional, por lo que lo dedico a:

DIOS por darme sabiduría, inteligencia y paciencia suficiente para cumplir con una más de mis grandes metas.

A nuestros seres queridos, en especial a mi madre que siempre estuvo presente apoyándome incondicionalmente en la realización de esta investigación.

Así también, el presente trabajo está dedicado a los estudiantes de la UNAN Managua de la facultad de ciencias económicas, quienes tienen y/o tendrán como meta realizarse como futuros profesionales de este País para que puedan utilizarlo de guía para sus siguientes investigaciones en el campo de la contabilidad y administración, así también puedan reforzar sus conocimientos sobre la sección 35 de NIIF para las PYMES.

ii. Agradecimiento

En la realización de esta investigación, han sido pocas, pero muy valiosas las personas que me han brindado su apoyo incondicional, por lo que les estaré siempre agradecido.

Sabemos que con un simple agradecimiento no recompensaremos su apoyo, sin embargo, no está de más el expresárselos y esperamos que con esta investigación vean reflejado el fruto de su apoyo.

A las personas que queremos agradecerles en este trabajo investigativo son:

Nuestras familias, por darnos aliento en todo momento, durante la realización de nuestro trabajo de investigación.

Nuestra tutora Msc. Marlene Lanuza, por darnos siempre un poco de su tiempo para revisar nuestro trabajo, brindarnos las fuentes bibliográficas necesarias, orientarnos y apoyarnos con sus conocimientos vastos en el campo de la Contabilidad.

A nuestros compañeros del grupo de Seminario de Graduación del turno sabatino, por intercambiar mutuamente valiosa información durante el curso relacionada al trabajo.

iii. Carta Aval del Tutor

Msc. Álvaro José Guido Quiroz

Director de Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Su Despacho.

Estimado Maestro:

Remito a usted el ejemplar del Informe Final de Seminario de Graduación con el tema: “Análisis de la transición de PCGA a NIFF para Pymes en los catálogos de cuenta de la sociedad Distribuidora central cía, ltda. conforme a la sección 35 “transición a las niif para pymes”.

Presentado por licenciado Jader Leonel Díaz Rocha Carnet; No. 04-64980-8. Para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.

Este Informe Final reúne los requisitos investigativos para el Informe de Seminario de Graduación que especifica la normativa para las modalidades de graduación como formas de culminación de estudios, Plan 2016, de la Unan-Managua.

Solicito a usted fijar fecha de defensa según lo establecido para tales efectos.

Sin más que agregar al respecto, deseándole éxitos en sus funciones, aprovecho la ocasión para reiterar mis muestras de consideración y aprecio.

Msc. Marlene Lanuza Velásquez.

Tutor(a)

iv. Resumen

El presente documento consiste en servir como guía para identificar el proceso de transición de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados “PCGA” a Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” para las Pequeñas y Medianas Entidades “PYMES” a través de análisis a la Sección número 35 de esta norma, mediante el cual se explican los aspectos generales de la Contabilidad para sentar las bases del propósito de dicha sección 35 y los beneficios que conlleva al utilizarse.

El trabajo está inspirado principalmente en la situación actual del país donde la mayoría de las “PYMES” aún siguen trabajando bajo los PCGA locales, lo que representa una barrera, pues, evita que las entidades puedan realizar relaciones comerciales importantes, al no presentar información de una forma más transparente durante el proceso de realización de sus estados financieros poniendo en duda la veracidad de estos.

Por ello, se optó por aplicar el proceso de transición a la PYME denominada “Distribuidora Central Cía, Ltda.”, para que ésta pueda seguir trabajando bajo una nueva normativa que le permita obtener información financiera confiable y que cumpla con los estándares internacionales.

En consecuencia, se realizó una revisión de sus normativas contables actuales, las cuales, no se encontraban planteadas por lo que fue necesario diseñar un catálogo de cuentas para poder reclasificar las cuentas conforme su nuevo marco contable. Cabe señalar que durante la gestión se encontraron hallazgos en el proceso de revisión y para realizar los respectivos ajustes fue vital recalcular algunas cuentas de activos y pasivos dado que no existía un historial o memoria de cálculos anteriores ya que presentó deficiencias en el control de sus inventarios, activo corrientes y pasivos corrientes, determinando pérdidas en su patrimonio neto.

Al finalizar y conforme a los resultados obtenidos durante el proceso de transición realizado en la Mediana Entidad “Distribuidora Central Cía, Ltda. para el período 2021” se puede determinar que el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera segregan un sin número de beneficios para las instituciones que las adopte con mención especial a la elaboración de los Estados Financieros obteniendo así información clara a un bajo costo además de una aceptación tanto nacional como internacional, así mismo para obtener mayores facilidades al aplicar a financiamientos ante otras instituciones financieras.

v. Índice

i.	Dedicatoria.....	i
ii.	Agradecimiento.....	ii
iii.	Carta Aval del Tutor.....	iii
iv.	Resumen.....	iv
v.	Índice.....	v
I.	Introducción.....	1
II.	Justificación.....	2
III.	Objetivos.....	3
IV.	Desarrollo del Subtema.....	4
4.1	Generalidades de la Contabilidad.....	4
4.1.1	Concepto de contabilidad:.....	4
4.1.1.2	Etapas de la Contabilidad. (Fornos, 2003).....	4
4.1.2	Tipos de Contabilidad: (Vasconez, 2011).....	5
	Contabilidad Privada.....	5
	Contabilidad Pública.....	5
4.1.2.1	Contabilidad Privada.....	5
4.1.2.2	Contabilidad Pública.....	5
4.2.3	Evolución de la Normativa Contable.....	7
4.2.3.1	Marco Contable (CCPN, 2007).....	7
4.2.3.1.1	Pronunciamento del Colegio de Contadores Público de Nicaragua.....	8
4.2.3.2	Base legal y normativa reglamentaria.....	11
4.2.3.2.1	Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). (Mairena, 2019).....	11
4.2.3.2.2	Origen de los principios contables. (academia, 2017).....	11
4.2.3.2.3	Generalidades de los PCGA.....	12
4.2.3.2.4	Definición.....	12
4.2.3.2.5	Los PCGA están compuestos por 14 declaraciones de principios.....	13
4.2.3.2.5.1	Principio de Equidad:.....	13
4.2.3.2.5.2	Principio de Ente:.....	13
4.2.3.2.5.3	Principio de Bienes Económicos.....	13
4.2.3.2.5.4	Principio de Moneda de Cuenta.....	14
4.2.3.2.5.5	Principio de Empresa en marcha.....	14

4.2.3.2.5.6 Principio de Valuación al Costo	14
4.2.3.2.5.7 Principio de Ejercicio	15
4.2.3.2.5.8 Principio de Devengado	15
4.2.3.2.5.9 Principio de Objetividad:.....	15
4.2.3.2.5.10 Principio de Realización	15
4.2.3.2.5.11 Principio de Prudencia.....	15
4.2.3.2.5.12 Principio de Uniformidad.....	16
4.2.3.2.5.13 Principio de Materialidad (Significación o Importancia Relativa)	16
4.2.3.2.5.14 Principio de Exposición:	16
4.2.3.2.6 Orígenes de las Normas Internacionales de Información Financiera	16
4.2.3.2.7 Aspectos generales de las NIIF PYMES	17
4.2.3.2.8 Definición de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).....	17
4.2.3.2.9 Beneficios de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).....	17
4.2.3.2.10 Definición de Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (AISB, 2015)	18
TABLA 1 CLASIFICACIÓN LEGAL DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN NICARAGUA.	20
4.2.3.2.11 Características Cualitativas de los Estados Financieros (AISB, 2015)	20
4.2.3.2.12 Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos	23
4.2.3.2.13 Presentación de Estados Financieros según NIIF para las PYMES.	23
4.2.3.2.14 Proceso de Transición a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) Sección 35.	24
4.2.3.2.14.1 Alcance	25
4.2.3.2.14.2 Adopción por primera vez	25
4.2.3.2.14.3 Fecha de transición.....	25
4.2.3.2.14.4 Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición	26
4.2.3.2.14.5 Políticas Contables	26
4.2.3.2.14.6 Excepciones para el proceso de transición a la NIIF para las PYMES.....	26
4.2.3.2.14.7 Otras Exenciones para el proceso de transición a la NIIF para las PYMES.....	27
4.2.3.2.14.8 Información a revelar.....	28
V. Caso Practico.....	29
VI Conclusiones.....	35
VII. Bibliografía	36
VIII. Anexos.....	37

Diagrama de tiempo sobre desarrollo de normas de Contabilidad.....	38
Tabla 2. (Catálogo de cuentas según PCGA utilizado por la sociedad Distribuidora Central Cía, Ltda.).....	39
Tabla 3. (Modelo Catálogo de cuentas Con base a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-para Pymes).....	46

I. Introducción

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las Pymes), son el conjunto de estándares y normas internacionales de contabilidad, relacionadas con los hechos y operaciones económicas que afectan a las sociedades comerciales y que se reflejan en los estados financieros de las mismas, de esta forma las NIIF para las Pymes proporcionan y describen de manera estandarizada el desempeño financiero de las compañías que las ponen en práctica.

Al utilizar técnicas de conocimiento sobre generalidades y evolución de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas entidades comerciales, se podrá obtener una oportunidad para mejorar las funciones financieras a través de una mejor aplicación de políticas contables, mejorando la eficiencia, eficacia y obteniendo mejores beneficios de las operaciones que suceden en la empresa, además permiten conocer mediante la preparación de los estados financieros la realidad económica de los negocios que realiza la entidad.

El presente trabajo ha sido desarrollado mediante la aplicación de investigación documental cualitativa, utilizando métodos analíticos para diferenciar las variaciones estructurales en el proceso de Transición de PCGA locales a Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas entidades NIIF para PYMES, lo que conlleva a un gran número de incidencias que se deben tener en cuenta tanto desde un punto de vista de aplicación de criterios contables, de reconocimiento, medición, clasificación, presentación e información a revelar, como de índole operativa que afecte la estructura organizativa por la variabilidad de las operaciones realizadas, es relevante también el efecto en los sistemas y procesos de trabajo, en especial los sistemas informáticos contables y financieros.

II. Justificación

En Julio del año 2009, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera decidió aprobar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales entraron en vigor en Nicaragua en el año 2011, no obstante, hay que señalar que en la actualidad no todas las empresas han logrado realizar esta transición a NIIF para las PYMES. Es sustancial realizar la adopción de NIIF para las PYMES puesto que permite que la información contable acerca de los resultados de la empresa sea de fácil lectura y análisis de los Estados Financieros, esto aumentaría la confianza de los socios y facilitaría las decisiones futuras al asegurar la calidad de la información, también es significativo para los usuarios externos porque permite acceder a créditos exteriores y presentar información razonable a futuros inversionistas para la expansión del negocio.

Este trabajo de seminario tiene como propósito presentar un proceso satisfactorio de modelo transición y a la vez analizar los resultados obtenidos para valorar la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, ya que la entidad Distribuidora Central Cía, Ltda, ha operado contablemente bajo el sistema de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), por lo tanto se hace necesario realizar el presente trabajo para obtener resultados positivos que mejoren los procesos contables y sea útil para la toma de decisiones.

El presente trabajo se realizó con el fin de apoyar a las entidades mediante una guía de desarrollo para realizar el proceso de transición a las NIIF para las PYMES (sección 35) y poder ejecutar correctamente los procesos reconocidos de forma internacional. Adicionalmente, el actual documento servirá de base para otros bachilleres que aspiran a ser Contadores Públicos y Financieros y que deseen desarrollar este tema en el mismo sector económico (NIIF para las PYMES) u otro lineamiento o bien ocuparlo como referencia para ampliar sus conocimientos en cuanto a la transición de PCGA a NIIF. Esta investigación se enfoca en identificar el Proceso de Transición de Principios de contabilidad Generalmente Aceptados a Normas Internacionales de Información Financiera. La que se presentara a la junta directiva de la sociedad Distribuidora Central Cía, Ltda proporcionando información de resultados sobre la evaluación para la viabilidad de su implementación.

III. Objetivos

Objetivo General:

Analizar la Transición de PCGA A NIFF para Pymes en los catálogos de cuentas de la sociedad Distribuidora Central Cía, Ltda. Conforme a la sección 35 “Transición a las NIFF para pymes”

Objetivo Específicos:

- ❖ Describir las generalidades de la Contabilidad y evolución de las normas internacionales de información financiera, relacionadas con el proceso de transición de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

- ❖ Analizar la aplicación de la base legal y normativa de la sociedad Distribuidora Central Cía, Ltda.

- ❖ Identificar parámetros integrados en la sección 35 “Transición a las NIIF para Pymes” según las NIIF para Pymes.

- ❖ Desarrollar mediante ejemplo la aplicación de la sección 35 “Transición a las NIIF para Pymes” de la sociedad Distribuidora Central Cía, Ltda.

IV. Desarrollo del Subtema

4.1 Generalidades de la Contabilidad.

4.1.1 Concepto de contabilidad:

Contabilidad. Es la disciplina que enseña las normas y los procedimientos para ordenar, analizar y registrar las operaciones presentadas por las unidades económicas constituidas por un solo individuo o bajo la forma de sociedades civiles o mercantiles (Bancos, industrias, comercios; e instituciones de beneficencia) Pag. 9 Elías Lara Flores (Flores, 1999).

Dicho de otra forma, la contabilidad es un sistema de información, en la que un conjunto de elementos interrelacionados, recoge datos, los procesa y los convierte en información, que almacena y posteriormente los distribuye entre los usuarios relacionados con la información, la razón de mantener vínculo con los usuarios relacionados, con la información financiera, es para la posterior toma de decisiones de la sociedad vinculada.

4.1.1.2 Etapas de la Contabilidad. (Fornos, 2003)

a) *Recopilación de información documental.*

Se reúnen todos los comprobantes o documentos contables emitidos o recibidos como facturas, comprobantes de crédito fiscal, planillas, comprobantes de remesas, voaghchers, notas de débito o créditos o de remisión, declaraciones de impuestos, recibos, pagares, letras de cambio u otros documentos relacionados a deudas o compromisos financieros.

b) *Análisis de la información.*

Se analiza la documentación para determinar el doble efectos que las operaciones ocasionan sobre la estructura contable, según el principio de partida doble.

c) *Registro de operaciones en el libro Diario.*

Se registra del doble efecto que las operaciones ocasionan sobre la estructura contable mediante cargos y abonos en partidas, asientos o anotaciones en el libro Diario.

d) *Clasificación de la partida en el libro Mayor.*

Los cargos y abonos de las partidas de diario se clasifican en cuantas correspondientes en un libro Mayor. Cada cuenta tiene un código asignado que a identifica.

e) *Balance de comprobación y ajustes.*

Se listan las cuentas de mayor con un saldo correspondientes para verificar si el proceso de anotación y clasificación ha sido correctamente realizado. Luego se actualizan las cuentas para que se refleje el importe correcto en el Balance y los ingresos, costos o gastos sean

registrados en el periodo que se incurre, después de elabora el Balance de comprobación ajustado. En esta etapa puede emplazarse alternativamente una hoja de trabajo.

f) Elaboración de Estados Financieros.

Partiendo del Balance de comprobación se elabora: El Estado de Resultado; El estado de Cambio en el Capital; Notas en los Estados Financieros; El Balance General; El Estado de Flojo de Efectivo; Informes Gerenciales.

4.1.2 Tipos de Contabilidad: (Vasconez, 2011)

Hay quienes afirma variedad en los tipos de contabilidad, refiriéndonos a la actividad comercial de la sociedad con la cual se está registrando sus operaciones.

Una primera clasificación puede darse dependiendo del origen de los recursos que maneja la empresa:

Contabilidad Privada

Contabilidad Pública

4.1.2.1 Contabilidad Privada.

Es aquella que tiene por objeto el registro y control de las operaciones que realizan las empresas de propiedad particular. Las empresas privadas a su vez pueden ser de Personas Naturales y de Personas Jurídicas.

4.1.2.2 Contabilidad Pública.

Esta Contabilidad tiene como objetivo el control y registro de las operaciones efectuadas por las entidades del sector público nacional.

Otra clasificación se puede dar dependiendo del tipo de actividad que desarrolle la empresa

Contabilidad Comercial.

Es aquella que controla las operaciones que realizan las empresas dedicadas a la compra-venta de un producto o artículo determinado.

Contabilidad Industrial.

Es la que controla las operaciones de las empresas dedicadas a la transformación de la materia prima en productos elaborados.

Contabilidad de Empresas Extractivas.

Es aquella que tiene por objeto el control de las operaciones realizadas por las empresas que explotan algún bien existente en la naturaleza para realizar su actividad económica.

Contabilidad de Servicios.

Es aquella cuyo objeto es el control de las operaciones de las empresas dedicadas a prestación de servicios. Dependiendo del tipo de información que maneja, procesa y proporciona puede ser:

Contabilidad Financiera.

Su objetivo es presentar información financiera de propósitos o usos generales en beneficio de la gerencia de la empresa, sus dueños o socios y de aquellos lectores externos que se muestren interesados en conocer la situación financiera de la empresa; es decir, esta contabilidad comprende la preparación y presentación de estados financieros para audiencias o usos externos

Contabilidad Administrativa.

Está orientada a los aspectos administrativos de la empresa y sus informes no trascenderán la compañía, o sea, su uso es estrictamente interno y serán utilizados por los administradores y propietarios para juzgar y evaluar el desarrollo de la entidad a la luz de las políticas, metas u objetivos preestablecidos por la gerencia o dirección de la empresa; tales informes permitirán comparar el pasado de la empresa (cómo era), con el presente (cómo es) y mediante la aplicación de herramientas o elementos de control, prever y planear el futuro (cómo será) de la entidad

Contabilidad de Costos.

Es una rama de la contabilidad financiera que, implantada e impulsada por las empresas industriales, permite conocer el costo de producción de sus productos, así como el costo de la venta de tales artículos y fundamentalmente la determinación de los costos unitarios; es decir, el costo de cada unidad de producción, mediante el adecuado control de sus elementos: la materia prima, la mano de obra y los gastos de fabricación o producción. Asimismo, tiene otras aplicaciones, como la determinación del punto de equilibrio (el punto en que la empresa no obtiene utilidades ni pérdidas) con base en los costos fijos y variables, así como la determinación de los costos totales y de distribución.

Contabilidad Fiscal.

Comprende el registro y la preparación de informes tendentes a la presentación de declaraciones y el pago de impuestos. Es importante señalar que, por las diferencias entre las leyes fiscales y los principios contables, la contabilidad financiera en ocasiones difiere mucho

de la contabilidad fiscal, pero esto no debe ser una barrera para llevar un sistema interno de contabilidad financiera y de igual forma, establecer un adecuado registro fiscal.

4.2.3 Evolución de la Normativa Contable

4.2.3.1 Marco Contable (CCPN, 2007)

De acuerdo al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua las normas o principios contables son un conjunto de reglas, bases o pautas para el ejercicio de la contabilidad.

El principal objetivo de estas normas es presentar una imagen fiel de la situación financiera, el resultado y los flujos de efectivo de una entidad. Las normas contables legales son las que emite el estado a través de leyes y decretos gubernamentales, normalmente controlados por los organismos de fiscalización.

En Nicaragua las normas contables de carácter profesional son emitidas por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, estas normas son obligatorias para los contadores públicos autorizados (CPA).

Referente al marco contable de aplicación, Distribuidora Central Cía, Ltda. prepara su información financiera conforme a la declaración de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) emitidos por el colegio de contadores públicos de Nicaragua, que serán sustituido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES).

Además, debemos de tener presente lo relacionado a los tipos de Principios según el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN). Los PCGA se dividen en tres secciones:

a) Sección Uno:

Principios Esenciales, los cuales relacionan las Contabilidad Financiera en conjunto y proveen una base para los otros Principios.

b) Sección Dos:

Principios Generales de Operación, los cuales guían el registro, la medición y el proceso comunicativo de Contabilidad Financiera.

c) Sección Tres:

Principios detallados, los cuales indican la aplicación práctica de los Principios Esenciales y los Principios Generales de Operación. Los tres tipos de Principios forman una jerarquía. Los Principios Esenciales son pocos en números y fundamentales en naturaleza. Los Principios Generales de Operación, derivados de los Principios Esenciales, son más numerosos

y más específicos y guían la aplicación de una serie de Principios Detallados. Los Principios Detallados están generalmente basados en uno o más Principios Generales de Operación y estos a su vez están basados generalmente en los Principios Esenciales.

4.2.3.1.1 Pronunciamiento del Colegio de Contadores Público de Nicaragua

El Pronunciamiento del Colegio de Contadores Público de Nicaragua El día 31 de mayo del año 2010.

“... El Colegio de contadores públicos de Nicaragua se pronuncia con respecto a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) que cita así: Que mediante resolución del 15 de noviembre de 2007 la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua y el Comité de Normas de Contabilidad, acogieron con beneplácito el proyecto del Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) sobre Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), habiéndose resuelto mediante resolución del 25 de Junio de 2009 que una vez fuera aprobado y emitido por el IASB y previo estudio de ésta por el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, esta norma pasaría a ser un marco normativo aplicable a las entidades que califiquen como Pequeñas y Medianas Entidades bajo los criterios que establecerían el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

Que conforme la resolución del 24 de Junio de 2009 las entidades que optaran por esperar a conocer los requisitos para calificar para fines contables como Pequeña o Mediana Entidad y la entrada en vigencia de la respectiva norma, podrían continuar preparando sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad Financiera vigentes en Nicaragua, teniendo como normas supletorias las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus Interpretaciones, para los asuntos no abordados por tales principios.

Que con fecha 9 de julio de 2009 fue formalmente emitida la Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Entidades por parte del Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB), la cual está comprendida por: a) La norma propiamente dicha, b) Los fundamentos de las conclusiones y c) Estados financieros ilustrativos y lista de comprobación de información a revelar y presentar...”.

Así mismo la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua se refiere en su pronunciamiento sobre:

1. Aprobación de las NIIF para PYMES. Por el CCPN La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, con fundamento en dictamen técnico del Comité de Normas de Contabilidad basado en el estudio de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) con fecha 9 de julio de 2009, resuelve aprobar dicha norma, para que constituya un marco contable normativo en Nicaragua, aplicable a las entidades que califiquen como tales bajo los criterios que se establecen en el numeral 4 de esta resolución, con base en los fundamentos de la referida Norma.

2. Entrada en vigencia. La fecha de entrada en vigencia de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), será el 1 de julio de 2011, teniéndose como período de transición el comprendido del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011, con referencia a la sección 35 (Transición a la NIIF para las PYMES) de dicha Norma. Los primeros Estados Financieros de acuerdo a la NIIF para las PYMES serán aquellos que cubran los estados financieros por el año terminado al 30 de junio del año 2012 o inmediatos posteriores en correspondencia al cierre contable más cercano utilizados por las entidades aplicables

3. Adopción Anticipada. Se permite la adopción anticipada de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para las entidades que califiquen como tales conforme lo expresado con el numeral cinco de este pronunciamiento.

Las entidades que califiquen como tales y no decidan adoptar anticipadamente la misma podrán seguir preparando sus estados financieros de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados y normas de Contabilidad Financiera vigentes en Nicaragua, teniendo como normas supletorias.

4. Alcance. Para los Fines de la Aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y medianas entidades, se califican como:

a) Las que no tiene obligación pública de rendir cuentas. Una entidad tiene obligación Pública de rendir cuentas si: a) Sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un

mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (Ya sean mercados de bolsas de valores en mercados nacionales o extranjeros) y b) una de sus principales actividades es mantener activo en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros ej. Bancos, cooperativas de créditos, compañías de seguros, intermediarios de bolsa, fondos de inversión y bancos de inversión

b) Publican estados financieros con propósitos de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos, los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia, que no requieran les sean presentados estados financieros con propósitos específicos.

5. Diferenciación. Es posible que algunas entidades mantengan activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros porque mantienen y gestionan recursos financieros que les han confiado clientes o miembros que no están implicados en la gestión de la entidad. Sin embargo, si lo hacen por motivos secundarios a la actividad principal (como podría ser el caso, por ejemplo, de las agencias de viajes o inmobiliarias, los colegios, las organizaciones no lucrativas, las cooperativas que requieran el pago de un depósito nominal para la afiliación y los vendedores que reciban el pago con anterioridad a la entrega de artículos o servicios como las compañías que prestan servicios públicos), esto no las convierte en entidades con obligación pública de rendir cuentas, y por ende les aplica la Norma para PYMES.

6. Inaplicabilidad. Si una entidad que tiene obligación pública de rendir cuentas utiliza esta Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), sus estados financieros no se describirán como en conformidad con la NIIF para las PYMES.

7. Entidades subsidiarias. No se prohíbe a una subsidiaria cuya controladora utilice las NIIF completas, o que forme parte de un grupo consolidado que utilice las NIIF completas, utilizar la NIIF para las PYMES en sus propios estados financieros si dicha subsidiaria no tiene obligación pública de rendir cuentas por sí misma. Si sus estados financieros se describen como en conformidad con la NIIF para las PYMES, debe cumplir con todas las disposiciones de dicha NIIF.

8. Ámbito de aplicación. La presente resolución sobre NIIF para PYMES es exclusivamente para los fines de la aplicación del marco contable establecido en la Norma

Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades como se identifican en el numeral 4 anterior, y no se relaciona para ningún propósito con lo dispuesto en la Ley No. 645, “Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” (LEY MIPYME), publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 28, del 08 de Febrero del año 2008, ni al Decreto No. 17-2008, “Reglamento de la Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, Aprobado el 04 de Abril del 2008 y Publicado en La Gaceta No. 83 del 05 de Mayo del 2008.

9. Sujeción a NIIF integrales. Las entidades que no reúnan las características enunciadas en el numeral 4 anterior se sujetarán a lo dispuesto para las entidades obligadas a adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Integrales o completas conforme lo dispuesto en la resolución de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua de fecha veinticuatro de junio de dos mil nueve.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez. ...”

4.2.3.2 Base legal y normativa reglamentaria.

4.2.3.2.1 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). (Mairena, 2019)

Las normas internacionales de contabilidad son un conjunto de directrices que establecen la información que deben proporcionar los estados financieros. Las NIC son normas que de acuerdo las experiencias comerciales, se ha considerado de importancia en la presentación de la información financiera.

Son normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa. Las NIC son emitidas por el International Accounting Standards Board (anterior International Accounting Standards Committee).

4.2.3.2.2 Origen de los principios contables. (academia, 2017)

Los PCGA han surgido de la propia profesión en un claro intento de autorregulación, pretendiendo diseñar unas pautas de comportamiento de obligada utilización para sus miembros, cada vez que su representación institucional, a través de un proceso riguroso, selecciona entre los criterios y técnicas factibles las que considera más satisfactorias para el logro de los objetivos perseguidos. El profesional que aplica correctamente los PCGA queda

dispensado de cualquier otra prueba; por el contrario, la carga de ésta recaerá sobre él cuando abandona los criterios de general aceptación institucionalmente reconocidos.

El Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua a través de su comité de Principios de Contabilidad emitió en el año 1976 la Declaración de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Nicaragua con la intención de mejorar el aprovechamiento de los usuarios de los estados financieros y suministrar información cuantitativa de naturaleza financiera que sea útil para la toma de decisiones.

4.2.3.2.3 Generalidades de los PCGA

Los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados son convencionales. Es decir, son generalmente aceptados por acuerdo, frecuentemente tácito, en vez de por derivación formal de un conjunto de postulados o conceptos básicos. Los principios han sido desarrollados sobre la base de experiencia, razón, costumbre, uso, y en un grado muy substancial de la necesidad práctica.

Los principios esenciales especifican el tratamiento general que los contadores aplican al reconocimiento y determinación de acontecimientos que afectan la posición financiera y los resultados de las operaciones de una empresa.”

Los principios esenciales de medición son: Registro inicial de activos y pasivos (generalmente son registrados inicialmente en base de los sucesos o acontecimientos en los cuales la empresa adquiere recursos de otras entidades o incurre en obligaciones hacia otras entidades), el reconocimiento de los ingresos. Asociación de causa y efecto (algunos costos se reconocen como gastos sobre la base de una presumida asociación directa con ingresos específicos, ejemplo: de gastos que no se reconocen por la asociación por causa y efecto son: las comisiones sobre ventas y el costo de los artículos vendidos o servicios prestados.

Los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados, fueron aprobados por la VII conferencia interamericana de contabilidad y la VII asamblea nacional de graduados en ciencias económicas en mar de plata en 1965.

4.2.3.2.4 Definición

Los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados como un conjunto de reglas y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición de patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de la entidad. Los principios de contabilidad generalmente aceptados constituyen parámetros para que la elaboración de los

estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnicas contables. Estos tienen como objetivo la uniformidad en la presentación en los estados financieros.

4.2.3.2.5 Los PCGA están compuestos por 14 declaraciones de principios

4.2.3.2.5.1 Principio de Equidad:

Es sinónimo de imparcialidad y justicia tiene la condición de postulado básico. Es una guía de orientación con el sentido de lo ético y justo, para la evaluación contable de los hechos que constituyen el objeto de la contabilidad y se refiere que la información contable debe prepararse con equidad respecto a terceros y a la propia empresa, a efecto de que los estados financieros reflejen equitativamente los intereses de las partes y que la información que brindan sea la más justa posible para los usuarios interesados, sin favorecer o desfavorecer a nadie en particular.

4.2.3.2.5.2 Principio de Ente:

Establece el supuesto de que el patrimonio de la empresa se independiza del patrimonio personal del propietario, considerado como un tercero. Se efectúa una separación entre la propiedad (accionistas o socios o propietarios) y la administración (gerencia) como procedimiento indispensable de rendir cuenta por estos últimos.

El ente tiene una vida propia y es sujeto de derechos y obligaciones, distintos de las personas que lo formaron. Los propietarios son acreedores de las empresas que han formado y aunque tengan varias empresas, cada una se trata como una entidad separada, por lo que el propietario es un acreedor más de la entidad, al que contablemente se le representa con la cuenta capital.

4.2.3.2.5.3 Principio de Bienes Económicos

Establece que “Los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos, es decir bienes materiales e inmateriales que posean valor económico y por ende susceptibles de ser valuados en términos monetarios”.

Cualquier activo, como caja, mercaderías, activos fijos en poder y/o uso de la entidad y sobre el cual se ejerce derecho, sin estar acreditado necesariamente la propiedad de la misma, mientras no entre en conflicto con terceros que también reclaman la propiedad, están sujetos a ser registrados en libros en vía de regulación, a través de un asiento de ajuste, tratamiento de las diferencias en los costos de adquisición o registro en fecha anterior.

4.2.3.2.5.4 Principio de Moneda de Cuenta

Los estados financieros reflejan el patrimonio mediante un recurso que se emplea para reducir todos sus componentes heterogéneos a una expresión que permita agruparlos y compararlos fácilmente. Este recurso consiste en elegir una moneda de cuenta y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un precio a cada unidad. Generalmente se utiliza como moneda de cuenta el dinero que tiene curso legal en el país dentro del cual funciona el “ente” y en este caso el “precio” este dado en unidades de dinero de curso legal.

En aquellos casos donde la moneda utilizada no constituya un patrón estable de valor, en razón de las fluctuaciones que experimente, no se altera la validez del principio que se sustenta, por cuanto es factible la corrección mediante la aplicación de mecanismos apropiados de ajuste.

4.2.3.2.5.5 Principio de Empresa en marcha

Se refiere a todo organismo económico cuya existencia personal tiene plena vigencia y proyección futura. Este principio también conocido continuidad de la empresa se basa en la presunción de que la empresa continuará sus operaciones por un tiempo indefinido y no será liquidado en un futuro previsible, salvo que existan situaciones como: significativas y continuas pérdidas, insolvencia, etc.

Una empresa en marcha agrega valor a los recursos que usa, estableciendo su ganancia por diferencia entre el valor de venta y el costo de los recursos utilizados para generar los ingresos, mostrando en el balance general los recursos no consumidos a su costo de adquisición, y no a su valor actual de mercado.

4.2.3.2.5.6 Principio de Valuación al Costo

El valor de costo (adquisición o producción) constituye el criterio principal y básico de la valuación, que condiciona la formulación de los estados financieros llamados “de situación”, en correspondencia también con el concepto de “empresa en marcha”, razón por la cual esta norma adquiere el carácter de principio. Este principio implica que no debe adoptarse como criterio de valuación el “valor de mercado”, entendiéndose como tal el “costo de reposición o de fabricación”. Sin embargo, el criterio de “valuación de costo” ligado al de “empresa en marcha”, cuando esta última condición se interrumpe o desaparece, por esta empresa en liquidación, incluso fusión, el criterio aplicable será el de “valor de mercado” o “valor de probable realización”, según corresponda.

4.2.3.2.5.7 Principio de Ejercicio

El principio de ejercicio (periodo) significa dividir la marcha de la empresa en periodos uniformes de tiempo, a efectos de medir los resultados de la gestión y establecer la situación financiera del ente y cumplir con las disposiciones legales y fiscales establecidas, particularmente para determinar el impuesto a la renta y la distribución del resultado. En esta información periódica también están interesados terceras personas, como es el caso de las entidades bancarios y potenciales inversionistas.

4.2.3.2.5.8 Principio de Devengado

Devengar significa reconocer y registrar en cuentas a determinada fecha eventos o transacciones contabilizadas.

En la aplicación del principio de devengado se registran los ingresos y gastos en el periodo contable al que se refiere, a pesar de que el documento de soporte tuviera fecha del siguiente ejercicio o que el desembolso pueda ser hecho todo o en parte en el ejercicio siguiente. Este principio elimina la posibilidad de aplicar el criterio de lo percibido para la atribución de resultados. Este último método se halla al margen de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.2.3.2.5.9 Principio de Objetividad:

Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto, deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en moneda de cuenta. La objetividad en términos contables es una evidencia que respalda el registro de la variación patrimonial.

4.2.3.2.5.10 Principio de Realización

Los resultados económicos solo deben computarse cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamental todos los riesgos inherentes a tal operación. Debe establecerse con carácter general que el concepto realizado participa en el concepto devengado.

4.2.3.2.5.11 Principio de Prudencia

Significa que cuando se deba elegir entre dos valores por un elemento de activo, normalmente se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo que la cuota del propietario sea menor. Este principio general se puede expresar también

diciendo: “contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado”.

4.2.3.2.5.12 Principio de Uniformidad

Este principio de contabilidad establece que, una vez elaborado unos criterios para la aplicación de los principios contables, estos deberán mantenerse siempre que no se modifiquen las circunstancias que propiciaron dicha elección.

4.2.3.2.5.13 Principio de Materialidad (Significación o Importancia Relativa)

Al considerar la correcta aplicación de los principios generales y de las normas particulares debe necesariamente actuarse en sentido práctico. EL principio de significación, también denominado materialidad, está dirigido por dos aspectos fundamentales de la contabilidad: Cuantificación o Medición del patrimonio y Exposición de partidas de los estados financieros.

4.2.3.2.5.14 Principio de Exposición:

El principio de exposición, también denominado revelación suficiente, implica formular los estados financieros en forma comprensible para los usuarios. Tiene relación directa con la presentación adecuada de los rubros contables que agrupan los saldos de las cuentas, para una correcta interpretación de los hechos registrados.

4.2.3.2.6 Orígenes de las Normas Internacionales de Información Financiera

Las NIIF son normativas que, promoviendo el uso de ellas, canalizan el comercio internacional surgido a raíz de la globalización de la economía, y facilitan la creación de estados financieros con propósito de información general e información financiera que sirve para la interpretación de un conjunto completo de estados financieros, mejorando la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes.

Esta adaptación genera cambios en el desarrollo de la práctica contable, derivando la utilización de diferentes métodos de valoración según la finalidad de los Estados Financieros proporcionando información relevante y por consiguiente real y verificable de manera que sea útil a las necesidades de los usuarios, siendo complementada con la elaboración de las notas que constituyen la memoria en la cual se encuentra toda la información cualitativa y cuantitativa necesaria para comprender las operaciones ordinarias del giro de la entidad y base para elaborar el Informe de gestión que evalúa el cumplimiento de las políticas de crecimiento y expansión,

recursos humanos, inversión, control interno, de los objetivos a corto y mediano plazo y a su vez los riesgos a los que estos se encuentran expuestos

4.2.3.2.7 Aspectos generales de las NIIF PYMES

El (IASB., 2015) afirma que, Las NIIF para las PYMES, son resultado del cumplimiento de objetivos mediante el desarrollo y pronunciamientos realizados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Estas son diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, y como normas separadas, se pretende sean un marco contable para la presentación de información financiera a nivel internacional practicable a las pequeñas y medianas entidades, de acuerdo al marco normativo en mención.

Según (IASB., 2015) Además, las NIIF para las PYMES han sido publicadas con el objeto de crear condiciones más ventajosas donde la visión de cambio sea más propositiva, siempre y cuando, la entidad se ajuste plenamente a las normas financieras de carácter global.

4.2.3.2.8 Definición de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.

El mundo actual está cambiando constantemente, el entorno nunca es el mismo, las personas y las empresas buscan una evolución continua; es por esto que las NIIF/IFRS buscan un punto en común, una homologación y consistencia en los temas.

4.2.3.2.9 Beneficios de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

expresa que, La adopción de las NIIF/IFRS ofrece una oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, incremento en la comparabilidad y mejora en la eficiencia. Entre otros podemos destacar:

- Acceso a mercados de capital.
- Transparencia en las cifras de los Estados Financieros.
- Información consistente y comparable.
- Mismo lenguaje contable y financiero.
- Reducción de costos.

- Herramienta para el alta Gerencia en la toma de decisiones.
- Modernización de la Información financiera.
- Simplificar la preparación de los Estados Financieros.

4.2.3.2.10 Definición de Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (IASB, 2015)

De acuerdo a la sección 1 de Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades. Se describen condiciones, para la determinación de pequeñas y medianas entidades, tal es así que en el capítulo 1.1 Las Pymes son caracterizadas por parámetros análogos en diferentes países, pues toman en cuenta factores como el nivel de ingresos, número de empleados, valores de los activos, entre otros. No así, en las NIIF para las PYMES, ya que establece su propia definición.

(IASB., 2015) en su capítulo 1.2 manifiesta que, “Son todas aquellas pequeñas y medianas entidades que no tienen obligación pública de rendir cuenta y las cuales presentan estados financieros con propósito de información general para usuarios externos”.

Son ejemplos de usuarios externos los **propietarios** que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

(IASB., 2015) en su capítulo 1.3 Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas cuando:

(a) sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales); o

(b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros (la mayoría de bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, comisionistas e intermediarios de valores, fondos de inversión y bancos de inversión cumplirían este segundo criterio).

(IASB., 2015) en su capítulo 1.4 Es posible que algunas entidades mantengan activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros porque mantienen y gestionan recursos financieros que les han confiado clientes o miembros que no están implicados en la gestión de la entidad. Sin embargo, si lo hacen por motivos secundarios a la actividad principal (como podría ser el caso, por ejemplo, de las agencias de viajes o inmobiliarias, los colegios, las

organizaciones no lucrativas, las cooperativas que requieran el pago de un depósito nominal para la afiliación y los vendedores que reciban el pago con anterioridad a la entrega de artículos o servicios como las compañías que prestan servicios públicos), esto no las convierte en entidades con obligación pública de rendir cuentas.

(IASB., 2015) en su capítulo 1.5 Si una entidad que tiene obligación pública de rendir cuentas utiliza esta Norma, sus estados financieros no se describirán como en conformidad con la **NIIF para las PYMES**, aunque la legislación o regulación de la jurisdicción permita o requiera que esta Norma se utilice por entidades con obligación pública de rendir cuentas.

(IASB., 2015) en su capítulo 1.6 No se prohíbe a una **subsidiaria** cuya **controladora** utilice las **NIIF completas**, o que forme parte de un **grupo** consolidado que utilice las NIIF completas, utilizar esta Norma en sus propios estados financieros si dicha subsidiaria no tiene obligación pública de rendir cuentas por sí misma. Si sus estados financieros se describen como en conformidad con la **NIIF para las PYMES**, debe cumplir con todas las disposiciones de esta Norma.

(IASB., 2015) en su capítulo 1.7 Una controladora (incluyendo la controladora última o cualquier controladora intermedia) evaluará si cumple con los requisitos para utilizar esta Norma en sus **estados financieros separados** sobre la base de su propio estatus sin considerar si otras entidades del grupo tienen, o el grupo tiene como un todo, obligación pública de rendir cuentas. Si una controladora por sí misma no tiene obligación pública de rendir cuentas, puede presentar sus estados financieros separados de acuerdo con esta Norma (véase la Sección 9 *Estados Financieros Consolidados y Separados*), incluso si presenta sus **estados financieros consolidados** de acuerdo con las NIIF completas u otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas de contabilidad nacionales. Los estados financieros preparados de acuerdo con esta Norma se distinguirán con claridad de los estados financieros preparados de acuerdo con otros requerimientos.

Por otra parte, y en un contexto nacional, la Ley 645, Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Ley MIPYME) aprobada el 24 de enero del 2008 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 28 del 8 de febrero del 2008, clasifica tales entidades dependiendo del número total de trabajadores permanentes, activos totales, y ventas totales anuales.

TABLA 1 CLASIFICACIÓN LEGAL DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN NICARAGUA.

Tabla 1			
	Micro	Pequeña	Mediana
<i>Número total de trabajadores</i>	<i>1-5</i>	<i>6-30</i>	<i>31-100</i>
<i>Activos Totales (Córdobas)</i>	<i>Hasta 200 mil</i>	<i>Hasta 1.5 millones</i>	<i>Hasta 6.0 millones</i>
<i>Ventas Totales Anuales (Córdobas)</i>	<i>Hasta 1 millón</i>	<i>Hasta 9 millones</i>	<i>Hasta 40 millones</i>
Fuente: Reglamento de ley MIPYME, Decreto No. 17-2008.			

4.2.3.2.11 Características Cualitativas de los Estados Financieros (IASB, 2015)

El IASB desarrolla y emite una Norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa Norma es la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*. La *NIIF para las PYMES* se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio.

Los estados financieros con propósito de información general son los que pretenden atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros con propósito de información general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil.

Según (IASB., 2015), La consistencia de las NIIF para las PYMES, resalta el hecho de tomar en cuenta las características cualitativas que deben cumplir los estados financieros con

propósitos de información general. El objetivo de éstos, es proporcionar información respecto a la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad; propicios para la toma de decisiones en torno a la economía de la misma, las que son realizadas por un conjunto de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información

(IASB., 2015) señala que, las cualidades que deberá cumplir la información presentada en los estados financieros deberán aplicarse de forma correlativa. De acuerdo a los estándares internacionales de información financiera, se establecen las siguientes:

- **Comprensibilidad.** La información que sea presentada en los estados financieros deberá ser comprensible, puesto que, es proporcionada a un conjunto de usuarios con conocimientos financieros, así como, quienes tienen la voluntad de visualizar la información con habilidad razonable.

- **Relevancia.** Debe ser relevante, en vista del nivel de influencia que ejerce sobre las decisiones económicas de parte de quienes la utilizan.

- **Materialidad o Importancia relativa.** Los datos reflejados en los estados financieros deben ser considerados por su importancia relativa, puesto que, la toma de decisiones está en dependencia de los importes de cada partida o de los errores que sean juzgados de parte de los usuarios.

- **Fiabilidad.** Se considera la fiabilidad en los estados financieros, siempre y cuando, esté libre de errores significativos y sesgos, y lo que se presenta es razonable.

- **Esencia sobre forma.** Los importes que conforman la información financiera deben ser presentados de acuerdo a la naturaleza en que fueron realizados según las transacciones, sucesos y demás condiciones

- **Prudencia.** Es un elemento fundamental como un grado de precaución, de tal manera que los juicios no expresen excesos ni defectos, sino sean de acuerdo a la naturaleza de las transacciones. • **Integridad.** Para que la información de los estados financieros sea íntegra, debe estar dentro de los parámetros de la fiabilidad, los límites de importancia relativa y el costo

- **Comparabilidad.** La medida y presentación de las cuantías que integran la información en los estados financieros, debe ser uniforme a través del tiempo para la misma entidad, de manera que, permita a los usuarios la capacidad de evaluar la situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos.

- Oportunidad. La presentación de los estados financieros debe ser oportuna, pues influye en las decisiones económicas de los usuarios. El cumplimiento de esta cualidad, implica un alto grado de relevancia.

- Equilibrio entre costo y beneficio. Finalmente, los datos presentados en los estados financieros quedan a juicio de parte de los usuarios, quienes esperan que los beneficios derivados de la información excedan a los costos de suministrarla.

- Esfuerzo y costo desproporcionados. Se especifica una exención por esfuerzo o costo desproporcionado para algunos requerimientos de esta Norma. Esta exención no se usará para otros requerimientos de esta Norma. La consideración de si la obtención o determinación de la información necesaria para cumplir con un requerimiento involucraría esfuerzo o costo desproporcionado depende de las circunstancias específicas de la entidad y del juicio de la gerencia de los costos y beneficios de la aplicación de ese requerimiento.

- Situación Financiera. La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro; un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos; y patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

- Ingresos. La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses dividendos, regalías y alquileres. Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias.

- Gastos. que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.

4.2.3.2.12 Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos

Por otro lado, (IASB., 2015), Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

(a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad.

(b) Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

Los requerimientos para el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos en esta Norma están basados en los principios generales que se derivan de las NIIF completas. En ausencia de un requerimiento en esta Norma que sea aplicable específicamente a una transacción o a otro suceso o condición, el párrafo 10.4 proporciona una guía para emitir un juicio y el párrafo 10.5 establece una jerarquía a seguir por una entidad al decidir sobre la política contable apropiada en esas circunstancias.

El segundo nivel de esa jerarquía requiere que una entidad busque las definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medición para los activos, pasivos, ingresos y gastos, así como los principios generales establecidos en esta sección. La entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). De acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

4.2.3.2.13 Presentación de Estados Financieros según NIIF para las PYMES.

Para el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) (2015). Esta sección explica la presentación razonable de los estados financieros, los requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las PYMES y qué es un conjunto completo de estados financieros.

Los estados financieros presentarán razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones,

de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en la Sección 2 Conceptos y Principios Generales.

La entidad cuyos estados financieros cumplan la NIIF para las PYMES efectuará en las notas una declaración, explícita y sin reservas de dicho cumplimiento. Los estados financieros no deberán señalar que cumplen la NIIF para las PYMES a menos que cumplan con todos los requerimientos de esta Norma.

A menos que esta Norma permita o requiera otra cosa, una entidad revelará información comparativa respecto del periodo comparativo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros del periodo corriente. Una entidad incluirá información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

Un conjunto completo de estados financieros de una entidad incluye todo lo siguiente:

- Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa;
- Un solo estado del resultado integral o un estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado.
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa;
- Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa; y
- Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

4.2.3.2.14 Proceso de Transición a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) Sección 35.

Durante el proceso de transición en la entidad Distribuidora Central Cía, Ltda. serán aplicados los siguientes aspectos que se detallan a continuación:

(IASB., 2015) La sección 35 comprende en su conjunto los procedimientos contables a aplicar por una entidad que adopta por primera vez las NIIF para las PYMES. Todos los requerimientos de información financiera que se establecen en tal sección, guían sustancialmente a los usuarios para la correcta contabilización de la transición de PCGA a NIIF para las PYMES hasta la revelación la información requerida en los primeros estados financieros conforma al marco de información financiera en mención.

4.2.3.2.14.1 Alcance

El alcance de la sección 35 será de aplicación para las entidades que adopten por primera vez las NIIF para las PYMES, independientemente de la base de su marco contable anterior. Que hubiese sido este basado en NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA)

4.2.3.2.14.2 Adopción por primera vez

(IASB., 2015) Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2015) sección 35 Los requerimientos del párrafo 35.4 nos establece que, cuando una entidad practique la adopción de las NIIF para las PYMES por primera vez, deberá presentar sus primeros estados financieros realizando una declaración explícita y sin reservas, del cumplimiento de dicha norma. Para ello, se deben tomar en consideración las siguientes situaciones:

- que no haya presentado estados financieros en los periodos anteriores
- que sus estados financieros anteriores más recientes hayan sido preparados según requerimientos nacionales no coherentes con todos los aspectos de esta NIIF, o bien,
- que haya presentado sus estados financieros anteriores más recientes en conformidad con las NIIF completas.

La determinación de adopción por primera vez es directa y se requiere de un vasto juicio profesional. Complementariamente, las NIIF para PYMES establece que, los componentes que incluye un conjunto completo de estados financieros son: un estado de situación financiera, un solo estado de resultado integral o, dos estados complementarios considerando un estado individual de resultados y un estado individual de resultados integral, un estado de cambios en el patrimonio, un estado de flujos de efectivo, y sus respectivas notas a los estados financieros.

4.2.3.2.14.3 Fecha de transición

De conformidad al (IASB., 2015) Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2015) Sección 35, lo establecido en el párrafo 4 del mismo “Presentación de Estados Financieros” señala que, una entidad puede presentar información comparativa de tipo narrativo y descriptivo, con respecto a más de un periodo anterior comparable. Por ello, la fecha de transición a la NIIF para las PYMES de una entidad es el comienzo del primer periodo para el que la entidad presenta información comparativa completa, de acuerdo con esta NIIF, en sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF.

4.2.3.2.14.4 Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición

El proceso de transición a las NIIF para las PYMES, se caracteriza por su nivel de complejidad, el cual requiere de esfuerzo y dedicación para lograr con el cumplimiento de los objetivos establecidos por los estándares internacionales de información financiera; por lo que, se requiere de la intervención de especialistas en la materia y suficiente capacitación por parte de los miembros colaboradores a nivel interno y externo, según el caso, para la entidad que realiza el proceso de adopción.

Por consiguiente, parte de los procedimientos que guían la preparación de los estados financieros en la fecha de transición, específicamente los subpárrafos (a) a (d) de la sección 35 párrafo 7, establecen que una entidad que adopta por primera vez las NIIF para las PYMES deberá en su estado de situación financiera de apertura: a) reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIIF para las PYMES. b) no reconocer partidas como activos o pasivos si esta NIIF no permite dicho reconocimiento. c) reclasificar las partidas que reconoció, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con esta NIIF. d) aplicar esta NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

4.2.3.2.14.5 Políticas Contables

Según (IASB., 2015) “Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros”. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2015) Sección 35. El párrafo 8 de la sección en desarrollo establece que, Puede existir desacuerdo entre el marco de información financiera que la entidad utilizó en su estado de situación financiera de apertura, en comparación con las que utilizaba antes de la fecha de transición. Además, los cambios resultantes correspondientes a las transacciones, otros sucesos o condiciones serán reconocidos directamente a las ganancias acumuladas. Tal reconocimiento favorece a la representación y la comparabilidad de la información financiera en el tiempo y con otras entidades cuyos estados financieros cumplen con la NIIF para las PYMES.

4.2.3.2.14.6 Excepciones para el proceso de transición a la NIIF para las PYMES

Según El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2015) en la sección en desarrollo, párrafo 9, designa las condiciones en las que una entidad no podrá en su proceso de

adopción de las NIIF, cambiar retroactivamente la contabilidad llevada a cabo en su marco de información financiera anterior para ninguna de las siguientes transacciones:

- Baja en cuantas de activos financieros
- Contabilidad de coberturas
- Estimaciones Contables
- Operaciones discontinuadas
- Medición de participaciones no controladoras

4.2.3.2.14.7 Otras Exenciones para el proceso de transición a la NIIF para las

PYMES

De acuerdo al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2015), las exenciones descritas en la sección 35, son de libre elección al momento de realizar la adopción de las NIIF para las PYMES por primera vez, siendo éstas, las siguientes:

- Combinaciones de negocios
- Transacciones con pagos basados en acciones
- Valor razonable como costo atribuido
- Revaluación como costo atribuido
- Diferencias de conversión acumuladas
- Estados financieros separados
- Instrumentos financieros compuestos
- Impuestos diferidos
- Acuerdos de concesión de servicios
- Actividades de extracción
- Acuerdos que contienen un arrendamiento
- Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo.

Debido a que, en algunas circunstancias la aplicación retroactiva puede resultar en mayor costo o esfuerzo significativo, y en algunos casos impracticable, las entidades decidirán que exención aplicar en función de su equilibrio entre costo y beneficio. teniendo en cuenta que, al aplicar una determinada exención en el proceso de adopción por primera vez, deberá realizarlo de forma sucesiva para las transacciones, otros eventos o condiciones similares; por el requerimiento de cumplir con la uniformidad de las políticas contables

4.2.3.2.14.8 Información a revelar

De acuerdo al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2015) de conformidad a los requerimientos que estipula la sección 35 de las NIIF para las PYMES, una entidad que adopta por primera vez dicha norma, explicará cómo ha afectado la transición desde el marco de información financiera anterior a esta Norma a su **situación financiera**, al **rendimiento** financiero y a los **flujos de efectivo** presentados con anterioridad.

Así también se debe de tener presente, el efecto que una entidad que haya aplicado la *NIIF para las PYMES* en un periodo anterior, tal como se describe, revelará: (a) la razón por la que dejó de aplicar la *NIIF para las PYMES*; (b) la razón por la que reanuda la aplicación de la *NIIF para las PYMES*; y (c) si ha aplicado esta sección o ha aplicado la *NIIF para las PYMES* retroactivamente

En este caso, la entidad deberá presentar su conciliación patrimonial tomando en cuenta tanto la fecha de transición al nuevo marco de información financiera, como la fecha del último período presentado en sus estados financieros conforme a su marco anterior. Por lo tanto, en el proceso de transición deberá diferenciarse todos los errores que pueden ser corregidos mediante las ganancias acumuladas, de los ajustes surgidos de los cambios en las políticas contables.

V. Caso Practico

DISTRIBUIDORA CENTRAL CÍA LTDA						
BALANCE GENERAL						
CIERRE CONTABLE AL 31 DIC 2019						
<u>ACTIVO</u>					<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
<u>CIRCULANTE</u>						
11101	Efectivo en Caja y Banco	1,085.87		127	Prestamos x Pagar	185,923.20
11103	Inventario	366,222.98		1100	Gastos Acumulados x Pagar	-1,474.97
10307	Papel y Útiles de Oficina	0.00		20102	Impuesto x Pagar	-175.00
128	Deposito en Garantía	0.00		21402	Retenciones Acumulada x Pagar	321.72
11201	Cuentas x Cobrar	4,865.18		212	Cuentas x Pagar	446,937.86

2140102	Impuestos Pagados x Anticipo.	8,318.56		51416	Debito Fiscal	-0.07
10301	Gastos de Instalación	0.00				
900	Gastos de Constitución	0.00				
8	Mobiliario y Equipo de Oficina	0.00				
1210105	Vehículos	0.00				
					TOTAL PASIVO	631,532.74
					CAPITAL SOCIAL	
					AJUSTE PERIODOS ANTERIORES	95,076.41
					PERDIDA ACUM DEL EJERC ANT	-336,357.20
					UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERC.	-109,759.35

	-					CAPITAL CONTABLE	-351,040.14
	-						
	TOTAL ACTIVO		380,492.59			TOTAL PASIVO + CAPITAL	280,492.60

DISTRIBUIDORA CENTRAL CÍA LTDA.

BALANCE GENERAL

CIERRE CONTABLE AL 31 ENERO 2020

	<u>Activos</u>				<u>Pasivos</u>			
No. Cta	Corriente				No. Cta	Corrientes		
11101	<u>Caja General</u>		C\$621.07		21104	<u>Porción Circulante de préstamo L/P</u>		C\$191,015.73
116	<u>Inventarios</u>		C\$366,222.9 8		341R1	<u>Perdidas de Ejerc Anterior</u>		-C\$1,474.97
5115	<u>Papelería y útiles</u>		C\$0.00		214	<u>Provisiones y Retenciones</u>		-C\$175.00

128	<u>Deposito en Garantía</u> <u>L/P</u>	C\$0.00	2140104	<u>Retenciones de Imp S/R</u>		C\$321.72
11201	<u>Cuentas por Cobrar</u> <u>comerciales</u>	C\$4,865.18	21201	<u>Proveedores</u>		C\$446,937.86
12401	<u>Pagos anticipados Imp</u> <u>S/R</u>	C\$8,493.16	2140204	<u>IVA por Pagar</u>		-C\$0.07
52	<u>Gastos no Operacionales</u>	C\$0.00				
521	<u>Gastos Financiero</u>	C\$0.00				
121010 4	<u>Mobiliario y equipo</u>	C\$0.00				
	<u>Vehículo</u>	C\$0.00				
				<u>Total Pasivo</u>		C\$636,625.27
				<u>Capital Social</u>		C\$100,000.00
				Ajuste periodos anteriores		C\$95,076.41

Utilidad del Ejercicio	-C\$109,759.35							-C\$ 55,864.60	Cap S-Útil Ac
								C\$ -	
Efectos de la Transición			C\$ 100,000.00					C\$ -	
								C\$ -	
Saldo al 31 Ene 2020								-C\$ 336,357.20	
	C\$ - 170,733.25		C\$ 100,000.00					-C\$ 341,739.93	C\$ 38,752.67

VI Conclusiones

La aplicación de las NIIF para Pymes, bajo principios universales, es considerada como un paso fundamental en el camino hacia ampliación de negocios y lazos comerciales, utilizando lenguaje convencional con métodos generalizados de contabilidad, es decir la globalización en general, es una oportunidad para poder competir y trascender en nuevos negocios a través de aplicación de un lenguaje común para toda la comunidad internacional. El proceso de transición y la adopción de las NIIF para Pymes, es un reto debido a una nueva reestructuración de información financiera basada en reformulación de principio y cambios en los manuales de políticas contables que maneja la entidad, mismo que afectara en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las partidas en los estados financieros.

Al determinar una base legal y normativa la entidad debe de adquirir compromiso para capacitar a su personal en normas internacionales de información financiera y en las normas locales, para garantizar el cumplimiento de la misma con los requerimientos exigidos por esta norma financiera. Con la aplicación de las NIIF para Pymes se deberá determinar el efecto en los estados financieros, según el análisis que ayudara a conocer los cambios más relevantes en las cifras y de los fundamentos y características de cómo se van a realizar los ajustes contables correspondientes a la conversión de las cifras al nuevo estándar y la revisión exhaustiva de las políticas adoptadas.

Una forma de identificar los parámetros integrales de NIIF para Pymes con corte a dos períodos siguientes a su adopción en la transición, las sociedades deberán revelar notas, en las cuales se identifique los ajustes aplicados a través de la conciliación del patrimonio y la conciliación del estado de resultados integrales. Es importante que cuando se inicie un análisis en años posteriores se recurra a los primeros estados financieros para conocer el proceso de conversión. Se estructure una base de datos en la cual identifique a la entidad por sector comercial.

Lo anterior tiene relación con la comparabilidad de ejercicios, que permitirá conformar una base de datos para efectos de comparabilidad y validar la consistencia de los resultados sobre operaciones como reclasificación o ajustes de cuentas. Los estados financieros tienen un propósito general para usuarios externos, esto podría mejorar la transparencia de las en el resultado de las cuentas, el contenido de estas, por tanto, ayuda a una mejor toma de decisiones a los accionistas.

VII. Bibliografía

- academia, L. (2017). *Ancedentes historicos de los principio de contabilidad*. Obtenido de http://www.academia.edu/31811029/Antecedentes_Historicos_de_los_principios
- AISB. (2015). *Niif para las Pymes*. Delaware-USA: IFRS.
- Álvarez, A. (2004). *Introducción al analisis financiero 3a edición*. San Vicente España: Editorial club universitario.
- CCPN. (Mayo de 2017). *Publicaciones*. Obtenido de <https://www.ccpn.org.ni.index.php/otras-descargas-ccpn>
- Chávez, F. J. (2004). *Catalogo de cuentas como herramienta de aprendizaje contable*. Zapopan, Jalisco: Universidad de Guadalajara.
- Flores, E. L. (1999). Primer curso de contabilidad. En E. L. Flores, *Primer curso de contabilidad* (pág. 9). Mexico-Argentina-España-Colombia-Puerto Rico-Venezuela: Trillas.
- Fornos, M. d. (05 de 2003). *Wordpress.com*. Obtenido de ciclo-contable: <https://vparrales.files.wordpress.com/2012/05/ciclo-contable>
- Mairena, N. D. (2019). Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. En N. D. Mairena, *Normas Internacionales de Informacion Financiera* (pág. 9). Managua: International Accounting Standards Board (IASB),.
- Orozco, H. &. (2018). *Seminario de Graduacion para optar a titulo de licenciatura en Contaduria Pública y Finanzas. Impacto Fiscal y Financiero para la implementacion de proceso de transición de principios de contabilidad generalmente aceptados*. Managua Nicaragua: www.repositorio.unan.edu.ni/943/.
- Useda, R. (2017). *Diagnostico Inicial para aplicar el proceso de Transición a las NIIF para PYMES*. Managua Nicaragua: [Repositorio.unan.edu.ni/4924/](http://repositorio.unan.edu.ni/4924/).
- Vasconez. (05 de Abril de 2011). <http://hiveth-vasconez.blogspot.com/>. Obtenido de La Contabilidad y sus generalidades: <http://hiveth-vasconez.blogspot.com/>

VIII. Anexos

Diagrama de tiempo sobre desarrollo de normas de Contabilidad.

Fray **Luca Bartolomeo de Pacioli**, formalizado y establecido el sistema de partida doble, 1445 – 1517 (Base de la Contabilidad Moderna)



El origen de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados se remonta a 1929, en la época de la Gran Depresión que se originó con el desplome del mercado de valores en EEUU. Dado que la confianza en la economía de Estados Unidos estaba en niveles inusualmente bajos, el gobierno decidió crear la Comisión de Bolsa y Valores (SEC, por sus siglas en inglés) con el propósito de regular las prácticas financieras.

Las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) o IAS – International Accounting Standards, en inglés–son un conjunto de estándares creados desde 1973 hasta 2001 por el IASC – International Accounting Standards Committee, antecesor del actual IASB – International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad en español)– quien está

Fue así, que el Instituto Estadounidense de Contadores Públicos Certificados (AICPA, por sus siglas en inglés) se formó como un grupo de contadores públicos que originalmente establecieron los PCGA. Dado que los contadores conocían mejor el terreno, en aquella época resultó natural mantener el monopolio sobre la configuración de estos principios.

La SEC, creada la década de los años treinta, solicitó ayuda y asesoría de auditores del sector privado y hacia 1939, el Instituto Americano de Contadores (precursor del hoy AICPA), y creó el Comité de Procedimientos de Contabilidad

Desde abril de 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas como "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF)

En julio de 2009, la IASB publicó la versión de las *Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas* (IFRS for SMEs, por sus siglas en inglés). Las NIIF para PyMes son una versión simplificada de las NIIF, compuesta por 35 secciones, donde trata los temas enfocados en las

Tabla 2. (Catálogo de cuentas según PCGA utilizado por la sociedad Distribuidora Central Cía, Ltda.)

4.3.9 Catálogo de cuentas según PCGA México.

Tipo 1. Nivel 1- Nivel 2- Nivel 3- Nivel 4

Tipo 2. Cuenta- Sub cuenta- Sub sub cuenta- Cuenta Auxiliar

Tipo 3. Clase- Grupo- Cuenta- Sub cuenta- Sub cuenta analítica

Al Primer Nivel pueden asignar números en intervalos de 10000 o de 1000 (el número de dígitos dependerá directamente del tamaño y proyección de la empresa) y en este nivel encontraremos las siguientes clasificaciones:

• 10000 Activo
• 20000 Pasivo
• 30000 Capital
• 40000 Resultados acreedoras
• 50000 Resultados deudoras
• 60000 Contingencia
• 70000 Cuentas de orden

En el Segundo Nivel encontraremos las cuentas que integran cada una de las agrupaciones del Primer Nivel y su numeración se hará en intervalos de 100 ó de 10, (el número de dígitos de nuevo dependerá directamente del tamaño y proyección de la empresa):

10000 Activo
100 Activo circulante
200 Activo fijo
300 Activo diferido
20000 Pasivo
100 Pasivo circulante
200 Pasivo fijo
300 Pasivo diferido
30000 Capital
100 Capital social fijo
200 Capital social variable

300 Reserva legal
400 Resultado del ejercicio
500 Resultado de ejercicios anteriores
600 Superávit por revaluación
40000 Resultados acreedoras
100 Ventas
200 Productos financieros
300 Otros ingresos
400 Devoluciones sobre compras
500 Rebajas sobre compras
600 Bonificaciones sobre compras
700 Descuentos sobre compras
800 Utilidad en cambios
50000 Resultados deudoras
100 Compras
200 Gastos sobre compras
300 Devoluciones sobre ventas
400 Rebajas sobre ventas
500 Bonificaciones sobre ventas
600 Descuentos sobre ventas
700 Costo de ventas
800 Gastos de venta
900 Gastos de administración
1000 Gastos financieros
1100 Otros gastos
1200 Impuestos causados: (Impuesto Sobre la Renta)

En el Tercer Nivel encontraremos además de las cuentas de mayor utilizadas en el presente, las que de acuerdo a los estudios y proyecciones de los movimientos del giro y expectativas del negocio han de utilizarse en el futuro. El número de los dígitos asignados a su codificación dependerá directamente de:

- El tamaño de la empresa.
- El número de los posibles clientes.

10000 Activo
10100 Activo circulante
01. Caja
02. Fondo fijo de caja
03. Bancos
04. Inversiones
05. Clientes
06. Deudores diversos
07. Inventarios (de mercancías)
08. Inventario (de materias primas)
09. Almacén
10. IVA acreditable
11. Documentos por cobrar
12. Anticipos a proveedores
13. Mercancías en tránsito
10000 Activo
10200 Activo fijo
01. Terrenos
02. Edificios
03. Depreciación acumulada de edificios
04. Maquinaria y equipo
05. Depreciación acumulada de maquinaria y equipo
06. Equipo de transporte (o equipo de reparto)
07. Depreciación acumulada de equipo de transporte
08. Mobiliario y equipo de oficina
09. Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de oficina
10. Equipo electrónico de cómputo
11. Depreciación acumulada de equipo electrónico de cómputo
10000 Activo
10300 Activo diferido

10301. Gastos de instalación
10302. Amortización acumulada de gastos de instalación
10303. Gastos de organización
10304. Amortización acumulada de gastos de organización
10305. Rentas pagadas por anticipado
10306. Primas de seguros pagadas por anticipado
10307. Papelería y útiles de escritorio
10308. Propaganda y publicidad
10309. Intereses pagados por anticipado
20000 Pasivo
20100 Pasivo circulante
20101. Proveedores
20102. Impuestos por pagar
20103. Créditos Bancarios
20104. Sueldos por pagar
20105. Documentos por pagar (a corto plazo)
20106. Acreedores diversos
20107. IVA trasladado
20000 Pasivo
20200 Pasivo fijo
20201. Créditos bancarios (a largo plazo)
20202. Acreedores hipotecarios
20203. Documentos por pagar (a largo plazo)
20000 Pasivo
20300 Pasivo diferido
20301. Rentas cobradas por anticipado
20302. Intereses cobrados por anticipado.
30000 Capital
30100 Capital social fijo
30101. Inversionistas nacionales

30102. Inversionistas extranjeros
30000 Capital
30200 Capital social variable
30201. Inversionistas nacionales
30202. Inversionistas extranjeros
30000 Capital
30300 Reserva legal
30301. Reserva legal
3000 Capital
30400 Resultado del ejercicio
30401. Resultado del ejercicio en curso
30000 Capital
30500 Resultado de ejercicios anteriores
30501. Resultado de ejercicios anteriores
30000 Capital
30600 Superávit por revaluación
30601. Resultado de ejercicios anteriores
40000 Resultados acreedoras
40100 Ventas
40101. Ventas en territorio nacional
40102. Ventas en territorio extranjero (exportación)
40000 Resultados acreedoras
40200 Productos financieros
40201. Intereses ganados por préstamos
40202. Intereses ganados por inversiones
40203. Descuentos (aprovechados) por pronto pago
400000 Resultados acreedoras
40300 Otros ingresos
40301. Ventas producto "A" (no considerado como mercancía)
40302. Ventas producto "B" (no considerado como mercancía)

40303. Ventas producto “C” (no considerado como mercancía)
40304. Ventas producto “D” (no considerado como mercancía)
40000 Resultados acreedoras
40400 Otros productos
40401. Renta del local “A”
40402. Renta del local “B”
40403. Renta del local “C”
40404. Venta de sub producto “A” (no considerado como mercancía)
40405. Venta de sub producto “B” (no considerado como mercancía)
40406. Venta de sub producto “C” (no considerado como mercancía)
40407. Venta de sub producto “D” (no considerado como mercancía)
40408. Venta de desperdicio “A” (no considerado como mercancía)
40409. Venta de desperdicio “B” (no considerado como mercancía)
40410. Venta de desperdicio “C” (no considerado como mercancía)
40411. Venta de desperdicio “D” (no considerado como mercancía)
40000 Resultados acreedoras
40500 Devoluciones sobre compras
40501. Devoluciones sobre compras proveedores nacionales
40502. Devoluciones sobre compras de importación.
40000 Resultados acreedoras
40600 Rebajas sobre compras
40601. Rebajas sobre compras proveedores nacionales
40602. Rebajas sobre compras de importación
40000 Resultados acreedoras
40700 Descuentos sobre compras
40701. Descuentos sobre compras proveedores nacionales
40702. Descuentos sobre compras de importación
40000 Resultados acreedoras
40800 Utilidad en cambios
40801. Utilidad en cambios (dólares)

40802. Utilidad en cambios (otras monedas internacionales)
50000 Resultados deudoras
50100 Compras
50101. Compras proveedores nacionales
50102. Compras proveedores importación
50000 Resultados deudoras
50200 Gastos de compras
50201. Gastos de compras proveedores nacionales
50202. Gastos de compras proveedores importación
50000 Resultados deudoras
50300 Devoluciones sobre ventas
50301. Devoluciones sobre ventas en territorio nacional
50302. Devoluciones sobre ventas en territorio extranjero (exportación)
50000 Resultados deudoras
50400 Rebajas sobre ventas
50401. Rebajas sobre ventas en territorio nacional
50402. Rebajas sobre ventas en territorio extranjero (exportación)
50000 Resultados deudoras
50500 Bonificaciones sobre ventas
50501. Bonificaciones sobre ventas en territorio nacional
50502. Bonificaciones sobre ventas en territorio extranjero (exportación)
50000 Resultados deudoras
50600 Descuentos sobre ventas
50601. Descuentos sobre ventas en territorio nacional
50602. Descuentos sobre ventas en territorio extranjero (exportación)
50000 Resultados deudoras
50700 Costo de ventas
50701. Costo de ventas de productos terminados
50702. Costo de ventas de mercancías
50000 Resultados deudoras

50800 Gastos de venta
50801. Sueldos normales (personal del área de ventas)
50802. Prestaciones normales (personal del área de ventas)
50803. Comisiones
50000 Resultados deudoras
50900 Gastos de administración
50901. Sueldos normales (personal administrativo)
50902. Prestaciones normales (personal administrativo)
50903. Impuestos y aportaciones patronales (personal administrativo)
50000 Resultados deudoras
51000 Gastos financieros
51001. Comisiones Bancarias
51002. Intereses pagados a compañías del grupo
51003. Intereses pagados a terceros
50000 Resultados deudoras
51100 Otros gastos
51101. Otros gastos extraordinarios
51102. Otros gastos diversos
50000 Resultados deudoras
51200 Impuestos causados: IR (Impuesto Sobre la Renta).

En el cuarto nivel estarán las cuentas analíticas, el número de dígitos a emplearse dependerá en todo momento de la política contable del ente económico.

Tabla 3. (Modelo Catálogo de cuentas Con base a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-para Pymes)

MODELO CATALOGO DE CUENTAS Con base a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes)

1 ACTIVO
11 ACTIVO CORRIENTE

111 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
11101 Caja General
11102 Caja Chica
11103 Efectivo en bancos
111301 Depósitos en cuentas corrientes
111302 Depósitos en cuentas de ahorro
111303 Depósitos a plazo
11104 Equivalentes de efectivo
1110401 Reporto
112 CUENTAS POR COBRAR
11201 Cuentas por cobrar comerciales
1120101 Documentos y cuentas de clientes
11202R Estimación para cuentas de cobro dudoso
11203 Anticipos a proveedores
11204 Préstamos al personal
1120401 Personal de administración
1120402 Personal de ventas
11205 Préstamos a accionistas
11207 Otras cuentas por cobrar
1120701 Pagos por cuenta ajena
113 CUENTA POR COBRAR
ARRENDAMIENTO FINANCIERO
11301 Arrendamiento financiero por cobrar
11302R Estimación para cuentas de cobro dudoso
114 COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS
11401 Directores, ejecutivos y empleados
11402 Compañías afiliadas
11403 Compañías asociadas
11404 Compañías subsidiarias
115 ACCIONISTAS

11501 Acciones suscritas no pagadas
116 INVENTARIOS
11601 Inventarios en bodega al costo
11602R Estimación para obsolescencia de inventario o de lento movimiento.
11603 Pedidos en tránsito
11604 Mercaderías en consignación
117 INVERSIONES TEMPORALES
11701 Inversiones en afiliadas
1170101 Acciones
118 GASTOS ANTICIPADOS
11801 Seguros en vigor
11802 Rentas pagadas por anticipado
11803 Otros gastos
12 ACTIVO NO CORRIENTE
121 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
12101 Propiedad, Planta y Equipo al costo o valuación.
1210101 Terrenos
1210102 Edificaciones
1210103 Instalaciones
1210104 Mobiliario y equipo
1210105 Vehículos
12102 R Depreciación Acumulada
12102 R 01 Depreciación acumulada de edificios
12102 R 02 Depreciación acumulada de instalaciones
12102 R 03 Depreciación acumulada de mobiliario y equipo
12102 R 04 Depreciación acumulada de Vehículos
122 REVALUACIONES DE PROPIEDAD, PLANTA

Y EQUIPO
12201 Revaluaciones de terrenos
12202 Revaluaciones de edificios
12202 Revaluaciones de mobiliario y equipo
12202 Revaluaciones de vehículos
123 INVERSIONES PERMANENTES
12301 Inversiones en subsidiarias
12302 Inversiones en asociadas
12303 Inversiones en negocio conjuntos
124 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
ACTIVO
12401 Impuesto sobre la renta de años anteriores
12402 Pagos anticipados de Impuesto sobre la renta.
125 ACTIVOS INTANGIBLES
12501 Derecho de llaves
12502 Patentes y marcas
126 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO
12601 Cuentas por cobrar comerciales a largo plazo.
1260101 Documentos y cuentas de clientes a largo plazo.
12602R Estimación para cuentas de cobro dudoso a largo plazo
12603 Otras cuentas por cobrar
127 PRESTAMO A ACCIONISTAS LARGO PLAZO
128 DEPOSITOS EN GARANTIA L.P.
129 CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO L.P.
130 PARTES RELACIONADOS A LARGO PLAZO
13001 Directores, ejecutivos y empleados L.P.
13002 Compañías afiliadas L.P.
13003 Compañías asociadas L.P.
13004 Compañías subsidiarias L.P.
2 PASIVO

21 PASIVO CORRIENTE
211 PRESTAMOS Y SOBREGIROS
BANCARIOS
21101 Préstamos bancarios a corto plazo
21102 Sobregiros bancarios
21103 Deudas convertibles a corto plazo
21104 Porción circulante de préstamos a L.P.
212 CUENTAS POR PAGAR
21201 Proveedores
2120101 Proveedores locales
2120102 Proveedores del exterior
21202 Documentos por pagar
2120201 Contratos a corto plazo
2120202 Carta de crédito
21203 Acreedores varios
2120301 Acreedores locales
213 OBLIGACIONES BAJO ARRENDAMIENTO
FINANCIERO PORCION CORRIENTE
21301 Porción corriente de obligaciones bajo arrendamiento financiero
214 PROVISIONES Y RETENCIONES
21401 Provisiones
2140101 Acreedores locales
2140102 Provisión pago a cuenta de impuesto sobre la renta.
2140103 Intereses por pagar
2140104 Impuestos Municipales
2140105 IVA por pagar
21402 Retenciones
2140201 Cotizaciones al seguro social salud
2140202 Cotizaciones a fondos de pensiones

2140203 IVA retenido a terceros
2140204 Retenciones de impuesto sobre la renta
215 BENEFICIOS A EMPLEADOS POR PAGAR
21501 Beneficios a pagar corto plazo
2150101 Planillas por pagar
2150102 Comisiones
2150103 Bonificaciones
2150104 Aportes patronales seguro social salud
21502 Beneficios post empleo por pagar
2150201 Aportaciones patronales pensiones no gubernamentales
216 IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRIENTE
POR PAGAR
21601 Impuesto sobre la renta por pagar corriente
21602 Impuesto sobre la renta pasivo diferido
217 DIVIDENDOS POR PAGAR
218 PARTES RELACIONADAS
21801 Directores, ejecutivos y empleados
21802 Compañías afiliadas
21803 Compañías asociadas
21804 Compañías subsidiarias
22 PASIVO NO CORRIENTE
221 PRESTAMOS BANCARIOS L.P
22101 Préstamos hipotecarios a L.P.
22102 Deuda convertible a largo plazo.
222 OTROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO
223 OBLIGACIONES BAJO ARRENDAMIENTO
FINANCIERO LARGO PLAZO
22301 Contratos bajo arrendamiento financiero a
largo plazo.
224 ANTICIPOS Y GARANTIAS DE CLIENTES

22401 Anticipos de clientes
22402 Garantías de clientes
225 PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES
3 PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS
31 CAPITAL
311 CAPITAL SOCIAL
31101 Capital social suscrito
32 SUPERAVIT POR REVALUACION
321 SUPERAVIT POR REVALUACION ACTIVOS
32101 Superávit por revaluación de Terrenos
32102 Superávit por revaluación de edificaciones
32103 Superávit por revaluación de Instalaciones
32104 Superávit por revaluación de mobiliario y equipo
33 UTILIDADES RESTRINGIDAS
331 RESERVA LEGAL
34 RESULTADOS ACUMULADOS
341 UTILIDADES POR DISTRIBUIR
34101 Utilidades de ejercicios anteriores
34102 Superávit realizado
34103 Utilidades del ejercicio
341R DEFICIT ACUMULADO
341R1 Pérdidas de ejercicios anteriores
341R2 Pérdida del ejercicio
4 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS
41 INGRESOS POR OPERACIONES
CONTINUAS
411 VENTAS DE BIENES
41101 Ventas internas
41102 Ventas externas
412 VENTAS DE SERVICIO

42 OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES
421 INTERESES GANADOS
422 GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS
423 DIVIDENDOS GANADOS
424 OTROS INGRESOS
43 RESULTADOS EXTRAORDINARIOS
ACREEDORES
431 INGRESOS EXTRAORDINARIOS
5 CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS
51 COSTOS Y GASTOS DE OPERACION
511 COSTO DE LAS VENTAS
51101 Costo de ventas de bienes
512 COSTO DE SERVICIO
513 GASTOS DE VENTA
51301 Sueldos
51302 Aguinaldos
51303 Vacaciones
51304 Comisiones
51305 Indemnización
51306 Bonificaciones y gratificaciones
51307 Cuota patronal ISSS salud
51308 Cuota patronal AFP
51309 INSAFORP
51310 ANDA
51311 Agua purificada
51312 Energía eléctrica
51313 Comunicaciones
51314 Atención a vendedores
51315 Papelería y útiles
51316 Regalías

51317 Material de empaque
51318 Depreciaciones
51319 Seguro de edificio
51320 Combustible y lubricantes
51321 Mantenimiento de local
51322 Mantenimiento de vehículos
51323 Mantenimiento de mobiliario y equipo.
51324 Alquileres
51325 útiles de aseo y limpieza
51326 Vigilancia
51327 Copias
51329 Franquicias
51330 Botiquín
51331 Publicidad
51332 Honorarios profesionales
51333 Inducción a vendedores
51334 Seguros
51335 Servicio de vigilancia
514 GASTOS DE ADMINISTRACION
51401 Sueldos
51402 Aguinaldos
51403 Vacaciones
51404 Honorarios profesionales
51405 Indemnización
51406 Cuota patronal ISSS salud
51407 Cuota patronal AFP
51408 INSAFORP
51409 Viáticos
51410 ANDA
51411 Agua purificada

51412 Energía eléctrica
51413 Suscripciones y publicaciones
51414 Comunicaciones
51415 Papelería y útiles
51416 Impuestos fiscales
51417 Impuestos municipales
51418 Depreciaciones
51419 Seguros
51420 Combustible y lubricantes
51421 Mantenimiento de instalaciones
51422 Mantenimiento de vehículos
51423 Mantenimiento de mobiliario y equipo.
51424 Alquileres
51425 Útiles de aseo y limpieza
51426 Capacitación al personal
51427 Copias
51428 Gratificaciones y bonificaciones
51429 Atención a empleados
51430 Botiquín
51431 Amortizaciones
51432 Donaciones
51433 Servicio de vigilancia
51434 FOVIAL
51435 Matrículas de comercio
52 GASTOS NO OPERACIONALES
521 GASTOS FINANCIEROS
52101 Intereses bancarios
52102 Comisiones bancarios
52103 Comisión de tarjetas de crédito
52104 Nota de cargos por banco

52105 Seguro sobre préstamos bancarios
52106 Diferenciales cambiarios
53 RESULTADOS EXTRAORDINARIOS DEUDORES
531 GASTOS DE VENTAS, INTERCAMBIO Y RETIROS DE ACTIVOS
532 GASTOS DE SINIESTROS
54 OPERACIONES EN DISCONTINUACIÓN DEUDORAS
541 GASTOS DE OPERACIÓN EN DISCONTINUACION
55 GASTOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
551 GASTOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRIENTE
6 CUENTA LIQUIDARA O DE CIERRE
61 CUENTA LIQUIDARA O DE CIERRE
611 PERDIDAS Y GANANCIAS
7 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
711 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
8 CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA
81 CUENTAS DE ORDEN ACREDORA
811 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA